

PLENO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 23 de noviembre de 2012, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Doña Maria Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), y Don Julian AZCONA EZCURRA (Bildu).

Excusa su asistencia, Ion MENDIA ARANA (Bildu).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Susana ARANA GUEMBE.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, de proyecto de Acta de sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2012.

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de 21 de septiembre de 2012 que ha sido remitida a la Corporación junto con la Convocatoria.

El Pleno aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de 21 de septiembre de 2012, con inclusión de aclaración del Corporativo Javier LACUNZA relativa al Coto de Caza.

2º.- Resoluciones e Informes.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Maria Luisa PRIETO PRIETO para reparación de pared de adobe en c/ Cerco Nuevo, nº 83.

- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Pedro ACEVEDO ALVAREZ para decapado y pintado de puerta exterior sita en c/ Mayor, nº 82.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Florentino SOLA ESPARZA para reforma de cocina en c/ El Calvario, nº 4 - 1º DC.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Emilio Ramon GONZALEZ ALBERO para reparación de pavimento para colocar guía corredera en c/ Zabaltzagain, nº 3.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Angel Maria AYERRA ECHARTE para pintar medianil parte trasera en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 76.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Maria Nieva URIZ DOMEZAIN para ventana "velux" en c/ Las Huertas, nº 8 - 2º D.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Alfredo VELA MORAN para hacer más pequeña puerta de bajera y ventana sobre la nueva puerta en Travesía Inurrieta, nº 11.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Copropietarios de Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 82 para reformas en cubierta.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Angel Maria AYERRA ECHARTE para solera de hormigón en parcela 11/770 (Campollano).
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Josefina URETA BON para restauración perímetro losas balcón en c/ Mayor, nº 55.
- 21/09/2012: Autorizando uso vía pública para andamio en c/ Mayor, nº 55 a Josefina URETA BON.
- 21/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. para estación de telefonía móvil en parcela 1/298 (El Reducto).
- 25/09/2012: Delegando el Alcalde facultades para celebración de matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 en el Concejel Jon MENDIA ARANA.
- 27/09/2012: Autorizando uso sala de usos múltiples a ARANGUREN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS para celebración de junta de vecinos (Plaza Miguel de Aralar), el día 8 de octubre de 2012.

- 27/09/2012: Informando al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 3 de Pamplona el cumplimiento de sentencia de fecha 13 de febrero de 2012, en Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales nº 100/2012 (Carmen Maria LARDIES).
- 28/09/2012: Encargando a Juan Maria DELGADO LAITA asistencia jurídica en Procedimiento de Carmen Maria LARDIES.
- 28/09/2012: Emplazando a Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ para acceder a una serie de expedientes solicitados (Queja 12/651 del Defensor del Pueblo).
- 28/09/2012: Remitiendo conclusiones de Informe técnico a Comunidad de propietarios c/ Kanpoetxeta, nº 11 en respuesta a su solicitud sobre humedades en vivienda 2º A.
- 01/10/2012: Contestando alegaciones a Juan Carlos VILLANUEVA SUESCUN en expediente de reforma Bar Gares promovido por Luis Alberto LACUNZA FERNANDEZ.
- 04/10/2012: Concediendo Licencia de Actividad a Maquinaria Agrícola Lumesa, S.L. para reparación de maquinaria agrícola en Parcela 3/398 (c/ Aloa nº 36 del Polígono de Actividades Económicas Aloa).
- 04/10/2012: Concediendo Licencia de Obras a Maquinaria Agrícola Lumesa, S.L. para adecuación de nave para reparación de maquinaria agrícola en Parcela 3/398 (c/ Aloa nº 36 del Polígono de Actividades Económicas Aloa).
- 04/10/2012: Ordenando a Intervención el pago del 25% de la Factura nº 322 de ERDU.
- 04/10/2012: Aprobando la inclusión en la convocatoria de ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal, publicada en el BON nº 177, de 7 de septiembre de 2012, mediante Resolución 5E/2012, de 28 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascoence.
- 08/10/2012: Desestimando Recurso de Reposición interpuesto por Margarita MORAZA GARCIA contra Resolución de Alcaldía nº 261, de 3 de agosto de 2012, denegatoria de Licencia de Obras.
- 10/10/2012: Concediendo Licencia de Primera Utilización a Jesus ETAYO SOLA para 3 viviendas en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 39.
- 11/10/2012: Reconociendo ayuda familiar a la trabajadora Marta ECHARRI ERICE.

- 15/10/2012: Acordando baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, una vez recibido el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.
- 16/10/2012: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Felix Miguel SOLA VILLANUEVA para jugar a pala todos los martes en horario de 19:30 a 21:00 horas.
- 23/10/2012: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Francisco Javier ALDAZ HERCE para jugar a baloncesto todos los jueves en horario de 20:00 a 21:00 horas.
- 23/10/2012: Requiriendo a Virginia MILLARES SENOSIAIN paralización actividad docencia en parcela 182 del polígono 3.
- 29/10/2012: Concediendo Licencia de Primera Utilización a Javier CAMPUZANO GONZALEZ para vivienda en c/ Mayor, nº 38-1º.
- 30/10/2012: Concediendo Licencia de Obras a TALLERES AGRÍCOLAS UNIDOS, S.L. para sustitución de cubierta de Uralita por panel sándwich en naves de reparación de maquinaria sita en Carretera Pamplona - Logroño, Km. 22.
- 31/10/2012: Autorizando uso del Frontón Municipal Zamariain a Carlos VELEZ MEDRANO, los viernes de 17:30 a 18:30 horas.
- 02/11/2012: Autorizando uso del Frontón Municipal Zamariain a Sergio NAVARLAZ ZARO, el día 2 de noviembre de 2012, de 11:30 a 13:30 horas.
- 05/11/2012: Autorizando uso de sala Usos Múltiples a ASOCIACIÓN DE MUJERES AIZPEA para curso de Ejercicios Posturales, de noviembre a junio, los martes de 16:30 a 19:30 horas.
- 05/11/2012: Autorizando uso de sala Usos Múltiples a ASOCIACIÓN DE MUJERES AIZPEA para Bailes, de octubre a junio, los miércoles de 18:00 a 21:30 horas.
- 05/11/2012: Autorizando uso de sala Usos Múltiples a ASOCIACIÓN DE MUJERES AIZPEA para Sevillanas, de octubre a junio, los jueves de 19:00 a 21:00 horas.
- 05/11/2012: Requiriendo paralización actividad taller soldadura en bajera sita en c/ San Pedro.
- 05/11/2012: Autorizando uso de sala contigua a Usos Múltiples a MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES para Pilates, de noviembre a mayo, los viernes de 9:30 a 11:00 y de 19.30 a 21:30 horas.

- 14/11/2012: Denegando de Licencia de Obras a Fernando Maria PEREZ DE LA BORDA DELCLAUX.
- 20/11/2012: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Alejandro OTXOA MONREAL, los jueves de los meses Noviembre y Diciembre de 2012 (de 20:00 a 21:30 horas).

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 02/10/2012: Recibido Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona en Procedimiento Abreviado nº 87/2011 interpuesto por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, solicitando la remisión de una serie de documentación antes del día 29 de noviembre de 2012.
- 02/10/2012: Contestando a Queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ referente a la falta de contestación a escrito presentado con fecha 10 de octubre de 2010 (traslado de resolución de 3 de mayo de 2012).
- 03/10/2012: Recibida Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 24 de septiembre de 2012, en procedimiento ordinario nº 495/08 B por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Ebro.
- 09/10/2012: Contestando Resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Tafalla, en procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales nº 19/2012, cuya demandada es Alicia URRIZA GORRICHIO.
- 10/10/2012: Contestando a Queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ referente a la falta de contestación a escrito presentado con fecha 2 de febrero de 2012 (comunicación de fecha para acceder a determinados documentos).
- 11/10/2012: Recibido recordatorio de Queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ por el incumplimiento sistemático de la Ordenanza de la administración electrónica.

- 15/10/2012: Contestando a Resolución del Juzgado de Primera lo Social nº 3 de Pamplona, en procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales nº 160/201, cuyo mercantil ejecutada es ZUBI XXI, S.L.
- 17/10/2012: Recibido escrito presentado por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ relativo a expediente 12/651 que se tramita ante el Defensor del Pueblo por falta de contestación a escrito presentado el día 2 de enero de 2012.
- 18/10/2012: Recibido Escrito de Conclusiones presentado con fecha 28 de septiembre de 2012 en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona en el procedimiento ordinario 636/2011 (sancionador “Presas de Sarria”).
- 19/10/2012: Recibidas “Cartas Abiertas” a la Alcaldía y Secretaria remitidas por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ.
- 22/10/2012: Recibido escrito de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ referente al Procedimiento Abreviado nº 87/2011 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo.
- 22/10/2012: Contestando a Queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Jesus HERNANDEZ ABADIA por no habersele asignado un puesto de venta fijo en el mercadillo de Puente la Reina/Gares.
- 23/10/2012: Recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra en Procedimiento abreviado nº 12-02957 interpuesto por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona (finiquito).
- 24/10/2012: Recibida Sentencia nº 487/2012, de fecha 11 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Procedimiento Ordinario nº 241/2011 interpuesto por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ (jubilación).
- 24/10/2012: Recibida Carta de la Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Arquitectos remitida a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución URN-11 reclamando importe de honorarios profesionales.
- 25/10/2012: Recibida Resolución nº 6301 del Tribunal Administrativo de Navarra en Recurso de Alzada interpuesto por Carlos Miguel URRA DE ANDRES contra la Resolución de la Alcaldía desestimatoria del mismo (nulidad de pleno derecho de todas las actuaciones en las plazas de Empleados de Servicios Múltiples).

- 26/10/2012: Comunicando finalización de actuaciones por parte del Defensor del Pueblo respecto de reclamación presentada por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ sobre acceso a determinados expedientes.
- 30/10/2012: Recibida Providencia Resolutoria nº 263 del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 25 de octubre de 2012, recaída en el Recurso de Alzada nº 11-00688 interpuesto por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ contra la desestimación tácita de solicitudes de información y documentación de 2010.
- 05/11/2012: Archivando Queja presentada ante el Defensor del pueblo (expediente 11/119/D) por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ.
- 19/11/2012: Recibida Sentencia nº 469/2012 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona, de fecha 12 de noviembre de 2012, por la que se desestima el recurso interpuesto por ELA contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares de 21 de julio de 2010.
- 19/11/2012: Recibida recomendación del Defensor del Pueblo respecto a Queja presentada por Jesus HERNANDEZ ABADIA por no habersele asignado un puesto de venta fijo en el mercadillo de Puente la Reina/Gares.
- 19/11/2012: Contestando a Queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ relativa al incumplimiento de la Ordenanza Municipal de la Administración Electrónica.

SUBVENCIONES:

- 19/10/2012: Justificación de la Obra/Servicio denominada "Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Mantenimiento de Piscinas Municipales de Puente la Reina/Gares para el año 2012" para el cobro de la subvención.
- 24/10/2012: Envío de Resolución 645/2012, de 19 de octubre de 2012, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se autoriza el abono del segundo pago de la subvención a las Escuelas Municipales de Música correspondiente al segundo semestre del año 2012 (15.897,04 €).
- 25/10/2012: Solicitud de abono de aportaciones por actuación del expediente de "Inversiones de libre determinación" de COMPRA DE CAMIÓN.
- 25/10/2012: Solicitud de abono de aportaciones por actuación del expediente de "Inversiones de libre determinación" de MEJORA EN PARQUE INFANTIL.

- 26/10/2012: Recibida Resolución 2494/2012, de 15 de octubre de 2012, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se deniega el pago anticipado de la subvención concedida a esta Entidad Local, por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- 30/10/2012: Recibida Resolución 886/2012, de 24 de octubre de 2012, del Director General de Administración Local, por la que se procede a declarar excluidas del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 - 2012 la inversión denominada "Construcción de aceras y nueva red de pluviales en la Avenida de las escuelas".
- 30/10/2012: Recibida Resolución 887/2012, de 24 de octubre de 2012, del Director General de Administración Local, por la que se inicia el expediente de exclusión del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 - 2012 de la inversión denominada "Pavimentación y red de pluviales en calle de acceso a nueva escuela infantil".

CONTRATACIONES:

- 05/09/2012: Firma del contrato de concesión de obras públicas para la recuperación medioambiental del vertedero de tierras en el término de Puente la Reina/Gares.
- 24/10/2012: Remisión para firma de Convenios con Gas Navarra, S.A. relativos a proyecto constructivo de instalaciones para la distribución de gas natural en el término municipal de Obanos (servidumbre).

BOLETINES:

- 21/09/2012: Publicación en el BON nº 187 de Información pública de la solicitud de autorización administrativa para la construcción de instalaciones para la distribución de gas natural en el término municipal de Obanos.
- 02/10/2012: Publicación en el BON nº 194 de Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de temporada en Puente la Reina/Gares.
- 04/10/2012: Publicación en el BON nº 196 de Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas.
- 30/10/2012: Publicación en el BOE nº 265 de Resolución de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013.

OTROS:

- 25/09/2012: Remisión a la Sección de Escuelas Rurales del Departamento de Educación de certificado de I.A.E. relativo a CASAS AMIGAS, con el fin de elaborar en Navarra un censo de centros de asistencia a menores de 0 a 3 años.
- 08/10/2012: Comunicación de la Delegación del Gobierno en Navarra de escrito presentado por Javier VELEZ MEDRANO en el que comunica la celebración de una concentración en Puente la Reina/Gares el día 26 de octubre de 2012, a las 20:00 horas.
- 29/10/2012: Remisión a la Sección de Contratación del Departamento de Educación de copia compulsada de la titulación de las nueve educadoras de la Escuela Infantil TXORI.
- 02/11/2012: Remisión de declaración responsable dirigida al Departamento de Salud, junto con certificado suscrito por técnico competente en el que se realiza una descripción detallada de las deficiencias detectadas en la instalación de "piscinas de uso colectivo", justificando que las mismas requieren una reforma estructural, cuya adaptación precisa disponer del plazo establecido en el Decreto Foral 105/2012, de 19 de septiembre, publicado en el BON nº 197, de 5 de octubre (hasta 2020).
- 08/11/2012: Remisión a la Sección 0 a 3 de bajas y altas de los niños/as al objeto de suscribir el Convenio de Colaboración del Departamento de Educación con el Ayuntamiento para la gestión de la escuela infantil de titularidad municipal.
- 12/11/2012: Comunicación de la Delegación del Gobierno en Navarra de escrito presentado por Javier VELEZ MEDRANO en el que comunica la celebración de una concentración en Puente la Reina/Gares el día 30 de noviembre de 2012, a las 20:00 horas.
- 14/11/2012: Comunicación de la Sección de Juegos y Espectáculos de solicitud de autorización para la celebración de la KORRIKA del 14 al 24 de marzo de 2013.
- 15/11/2012: Comunicación de la Delegación del Gobierno en Navarra de escrito presentado por Javier VELEZ MEDRANO en el que comunica la celebración de una manifestación en Puente la Reina/Gares el día 25 de noviembre de 2012, a las 13:00 horas.

El Corporativo Julian AZCONA pide aclaración respecto a la Licencia de Obras a VODAFONE.
El Corporativo Javier LACUNZA pide aclaración respecto a la autorización para gas natural.

El Alcalde aclara que la manifestación del día 25 de noviembre de 2012 se ha aplazado.

El Corporativo Javier LACUNZA solicita información respecto a los desperfectos ocasionados por el temporal al escenario del Ayuntamiento que éste último cedió para la celebración de la fiesta del Nafarroa Oinez; a lo que el Alcalde responde que tras el procedimiento que se ha seguido para evaluar los daños, se ha dado traslado al seguro. La organización del Nafarroa Oinez se va a hacer cargo.

3º.- Ratificación, si procede, de Festividad Local para el año 2013.

Por recibida comunicación de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, con el fin de confeccionar el calendario de fiestas laborales con carácter local para el año 2013, se requiere a este Ayuntamiento para que antes del próximo 15 de noviembre de 2012 proponga la festividad que ha de regir en esa localidad a dicho Departamento, indicando fecha y conmemoración.

Con objeto de ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Ratificar Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2012 de propuesta de Fiesta de carácter retribuido y no recuperable en la Villa de Puente la Reina/Gares, y para el próximo año 2013, del día 26 de julio (viernes), festividad de "Santa Ana".
- 2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

4º.- Aprobación, si procede, de informe de reclamaciones al Presupuesto y Aprobación Definitiva del Documento de Presupuesto, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012.

Se da lectura a un nuevo Informe de Secretaría por lo que respecta a las dudas suscitadas en torno a la reclamación presentada a la Plantilla de la Escuela de Música.

A continuación se lee la siguiente Propuesta de Acuerdo:

En sesión plenaria de 16 de marzo de 2012 se aprobó inicialmente el Documento de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para 2012. Sometido a exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 durante 15 días hábiles, y publicado en Boletín Oficial de Navarra nº 70, de 13 de abril de 2012, con fecha de 16 de abril del presente se presenta escrito de alegaciones en registro municipal. En sesión plenaria de 29 de junio de 2012 se da lectura del Informe de Secretaría a las reclamaciones presentadas por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, procediéndose a retirar el punto del orden del día.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales: "... Si se formularan reclamaciones al Presupuesto aprobado inicialmente, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del Presupuesto...".

En virtud de todo lo que antecede se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobación del informe suscrito por Secretaría respecto a las reclamaciones presentadas:

"Las omisiones referidas a los apartados primero y tercero no han de ser estimadas según lo informado previamente al respecto. Respecto a la no inclusión de documentación referente a la Plantilla de la Escuela de Música, se podría decir que el documento objeto de aprobación definitiva estaría incompleto en lo referente a este apartado, siendo ésta la advertencia presentada por Secretaría".

Por todo ello se propone:

- No estimar la reclamación referente a la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios, por cuanto la Sociedad se encuentra disuelta en virtud de acuerdo de 11 de mayo de 2011 y en fase de liquidación.
- No estimar, asimismo la alegación relativa al Patronato Municipal del Suelo, por entender que no es necesario un Presupuesto "separado" del mismo.
- Estimar, sin embargo, la relativa a la inclusión de la Plantilla Orgánica del Personal de la Escuela de Música, tal y como establece el artículo 194 b) de la Ley Foral de Haciendas Locales.

2º.- Aprobación definitiva de Documento de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 que contiene: Las Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica , Presupuesto del Ayuntamiento y Anexo de Inversiones, Presupuesto del Patronato de Música y Presupuesto del Patronato del Suelo, con el siguiente detalle:

- PRESUPUESTO DE GASTOS:

- * Capítulo 1 (Personal): 755.600,00 €
 - * Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios): 1.096.816,42 €
 - * Capítulo 3 (Financieros): 12.900,00 €
 - * Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 210.466,80 €
 - * Capítulo 6 (Inversiones reales): 35.330,00 €
 - * Capítulo 7 (Transferencias de capital): 9.000,00 €
 - * Capítulo 9 (Pasivos financieros): 44.900,00 €
- TOTAL: 2.165.013,22 €*

- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- * Capítulo 1 (Impuestos directos): 727.940,00 €
 - * Capítulo 2 (Impuestos indirectos): 31.000,00 €
 - * Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos): 294.153,48 €
 - * Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 998.400,00 €
 - * Capítulo 5 (Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales): 56.782,00 €
 - * Capítulo 6 (Enajenación de inversiones reales): 200.000,00 €
 - * Capítulo 7 (Transferencias de la Administración General a la Entidad): 25.273,11 €
- TOTAL: 2.333.548,59 €*

3º.- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Presupuesto aprobado definitivamente, tal y como establece el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio.

El Corporativo Javier LACUNZA pide que conste en Acta el compromiso formal del Ayuntamiento de estudiar el tema del profesorado de la Escuela de Música.

Se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
 - Votos en contra: 0.
 - Abstenciones: 2 Bildu.
- Abstenciones que justifican porque votaron en contra de la aprobación inicial del Presupuesto.

Se aprueba por mayoría.

5º.- Ratificación, si procede, de ampliación de contrato firmado con "ERDU".

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 abril de 2005, se aprueba en sesión plenaria adjudicar a la empresa ESTUDIO de RENOVACIÓN y DESARROLLOS URBANOS (ERDU) la asistencia técnica necesaria para la redacción del Proyecto de Revisión del Plan Municipal de Puente la Reina/Gares, y ello conforme a las condiciones que obran en su oferta y las contenidas en el Pliego de Condiciones establecidas al efecto.

En procedimiento de Revisión o Aprobación del Plan Urbanístico Municipal (publicado en el Boletín Oficial de Navarra, nº 105, de 4 de junio de 2012), y ante la necesidad actual de realizar “Estudio de Evaluación ambiental y Estudio de Ruidos”, por unánime Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 31 de julio de 2012, se aprobó la ampliación del contrato de arrendamiento de servicios profesionales firmado con ERDU con fecha 30 de agosto de 2005, por el precio de 7.950 € más IVA.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, relativos a la modificación del contrato administrativo.
- Así como lo establecido en los números 20 y 21 del artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (competencias del Pleno).

Se propone a la Corporación la adopción del Acuerdo de ratificar, si procede, la ampliación del contrato firmado en su día con ERDU; lo que es sometido a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 2 Bildu.
Abstenciones que justifican porque se ha encomendado la ampliación a esta empresa en concreto y no a otra.

Se aprueba por mayoría.

6º.- Ratificación, si procede, de inclusión en convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, para el año 2013.

Con fecha de 1 de octubre de 2012 se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 193, Resolución nº 2260/2012, de 25 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Con fecha de 29 de octubre de 2012, se convoca Junta Local de Gobierno Municipal con el siguiente asunto en el Orden del Día: "Aprobación, si procede, de las Memorias o Proyectos para concurrir a la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales por contratar personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social."

Se acuerda por unanimidad de los presentes concurrir a la convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales y presentar los siguientes Memorias o Proyectos que han obrado en la documentación del presente Pleno: 1º.- Proyecto de Adecuación de caminos y cañadas, Recuperación de arbolado y Mantenimiento de zonas de especial interés cultural (Ermita de Gomazin). 2º.- Proyecto de Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Mantenimiento de Piscinas Municipales de Puente la Reina/Gares".

En virtud de todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificación del Acuerdo de Junta Local de Gobierno de 29 de octubre de 2012 por el que se acuerda concurrir a la subvención mencionada en los antecedentes y se acuerda presentar los Proyectos de "Adecuación de caminos y cañadas, recuperación de arbolado y mantenimiento de zonas de especial interés cultural (ermita de Gomazin)" y Proyecto de "Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Mantenimiento de Piscinas Municipales de Puente la Reina/Gares".

2º.- Remitir al Servicio Navarro de Empleo el presente Acuerdo para su incorporación al Expediente presentado en plazo establecido según Convocatoria.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

El Corporativo Gaizka ESPARZA insiste en preguntar el porqué se perdió la Subvención de las Cañadas del año anterior.

7º.- Ratificación, si procede, de informe propuesta de contratación de trabajadores temporales mediante subvenciones del Departamento de Asuntos Sociales, para la realización de Proyectos.

Con fecha de 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 85, Orden Foral 2E/2012, de 23 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria para subvencionar proyectos de Empleo Social Protegido.

Con fecha de 11 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 89, Orden Foral 153/2012, de 11 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social por Empresas, Entidades privadas o Entidades Locales de Navarra. Modificada por Orden Foral 356/2012, de 26 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 170, de 29 de agosto.

Con fecha 16 de mayo de 2012, se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 92, Resolución 1024/2012, de 3 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al pago de las cuotas empresariales de la Seguridad social a las Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro de Navarra por la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral.

Con fecha de 29 de octubre de 2012, se convoca Junta Local de Gobierno Municipal con único asunto en el orden del día: "Aprobación, si procede, de Informe de la trabajadora social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, Araceli YOLDI, de propuesta de contratación de trabajadores temporales mediante subvenciones del Departamento de Asuntos Sociales para la realización de los proyectos que a continuación se relacionan.

Se acuerda por unanimidad de los presentes concurrir a la convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales con los siguientes Proyectos:

1º.- Programa Empleo Social Protegido, para apoyo en la realización de proyectos de interés colectivo y no lucrativo, subvencionado la contratación temporal de personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

El programa finaliza el 31 de diciembre de 2012. Se propone a 3 personas (Angel Geovanny MOREIRA, Jose Lorenzo SENERO y Fernanda AGATAO) y el coste es 0 € para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Ayuda para la contratación de personas perceptoras de ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad o renta de inclusión social.

3º.- Subvención para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.

El programa de los Proyectos 2º y 3º finaliza el 30 de noviembre de 2012. Se propone a 3 (Juan Carlos MENDIONDO: pabellón, Jose Antonio AZCARATE y Vicente AIZPUN) personas durante 6 meses y el coste es 12.602,22 € para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de todo ello, se propone al Peno la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Ratificación del Acuerdo de Junta Local de Gobierno de 29 de octubre de 2012 por el que se acuerda concurrir a las subvenciones mencionadas en los antecedentes.
- 2º.- Remitir a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe el presente Acuerdo para su incorporación al Expediente presentado en plazo establecido según Convocatoria.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

8º.- Aprobación, si procede, de Convenio de colaboración y encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Aoiz para gestionar “Campaña de Matriculación Infantil en modelos de euskera”.

El Alcalde lee la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES

Los diferentes Servicios Municipales de Euskera realizan las campañas comunes en varios Ayuntamientos mediante encomienda que se materializa en Convenios entre Administraciones. Con objeto de poder llevar a cabo la “Campaña de Matriculación Infantil en modelos de euskera” ya recogida y presupuestada en la Programación del Servicio municipal de Euskera, se propone a la Corporación en base a la siguiente

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Acuerdo se presenta en virtud del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual: “La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades Locales podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño”

En su apartado 4 la Ley establece que: “Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente Convenio entre ellas...”.

El artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local recoge la posibilidad de que: “Las entidades locales de Navarra puedan cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Encomendar la gestión de la “Campaña de Matriculación Infantil en modelos de euskera”, en la que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares participa en la organización, al Ayuntamiento de Aoiz.
- 2º.- Reservar anualmente el crédito suficiente para afrontar el gasto producido por la Campaña.
- 3º.- Aprobar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Aoiz para regulación de la gestión de mencionada Campaña.
- 4º.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Aoiz para su conocimiento y efectos oportunos.

El Corporativo Javier LACUNZA comunica que no está de acuerdo en que se encomiende a otro Ayuntamiento esta gestión. El Corporativo pregunta, igualmente, si existe partida presupuestaria para ello; y pide que se solicite al Técnico de Euskera informe respecto al censo de vascoparlantes.

Se somete la Propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 2 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Abstenciones: 0.

Se aprueba por mayoría.

9º.- Aprobación definitiva, si procede, de Ordenanza Municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles.

El señor Alcalde da lectura a la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES

En sesión celebrada por la Corporación con fecha 21 de diciembre de 2007, se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles.

Se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local. Se publica la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de Navarra nº 13 con fecha 28 de enero de 2008.

Transcurre el período de exposición pública y se recibe observación de fecha 28 de enero de 2008 de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, entonces Secretario del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares e informe elaborado por los Servicios Jurídicos del Departamento de Administración Local de fecha 21 de febrero de 2008.

Ambos documentos han estado a disposición de la Corporación desde la Convocatoria del Pleno. Por todo ello, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles, suprimiendo del tercer párrafo del preámbulo la referencia a “aquellos ciudadanos y ciudadanas que han escogido vivir sin religión” por “cualquier ciudadano o ciudadana”, así como eliminar del artículo 5 “o posteriormente”.
- Remitir al Boletín Oficial de Navarra para su publicación conjuntamente con el texto íntegro de la Ordenanza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local.

El Corporativo Javier LACUNZA explica que creía que el Informe de Administración Local era denegatorio y afirma que existen tanatorios que cubren esta necesidad, con lo que se haría una competencia desleal a los mismos.

El Alcalde aclara que el Ayuntamiento únicamente cede el local, sin entrar a analizar la actividad que se realice en el mismo.

El Corporativo Gaizka ESPARZA opina que la Ordenanza aprobada inicialmente ha estado escondida para no aprobarla definitivamente.

Se somete la Propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 2 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Abstenciones: 0.

Se aprueba por mayoría.

10º.- Aprobación definitiva, si procede, de Ordenanza municipal reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de la temporada de Puente la Reina/Gares.

El señor Alcalde da lectura a la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ANTECEDENTES

En sesión celebrada por la Corporación con fecha 21 de septiembre de 2012, se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de la temporada de Puente la Reina/Gares.

Se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local. Se publica la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de Navarra nº 194 con fecha 2 de octubre de 2012.

Trascurrir el período de exposición pública y se recibe alegación de fecha 7 de noviembre de 2012 de Joaquin EYARALAR AZCONA.

La alegación ha sido estudiada por la Comisión de Comercio y Turismo y Desarrollo Local, de fecha 19 de noviembre de 2012, convocada al efecto Por todo ello, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

- Añadir al artículo 4 b) el siguiente párrafo:
"La fecha y horarios de inicio y finalización de la campaña correspondiente a la instalación de los puestos del mercadillo del pimiento, se solicitarán anualmente, con

entrada y registro de instancia en el Ayuntamiento, así como con 15 días de antelación al inicio de campaña. No obstante, caso de no recibirse solicitud alguna, las fechas y horarios que regirán la campaña serán:

- Fecha: del 15 de septiembre al 30 de noviembre.
 - Horario: de las 8:00 hasta las 20:00, no permitiéndose ninguna actividad fuera de dicho horario”.
- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de temporada de Puente la Reina/Gares.
 - Remitir al Boletín Oficial de Navarra para su publicación conjuntamente con el texto íntegro de la Ordenanza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

El Corporativo Gaizka ESPARZA realiza petición, que concede el Alcalde, de lectura de escrito presentado por la Asociación de Comerciantes:

“Desde la Asociación de Comerciantes de Puente la Reina/Gares y ante la eventualidad de que una vez terminado el mercadillo del pimiento, se pueda trasladar la venta de productos horto-frutícolas a locales no preparados para ello y con el único fin de comerciar no sólo con excedentes de producción propia sino adquiridos a terceros.

Además de todo ello sin contar con el preceptivo alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), ni alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) ya que se trata de comercio y no se puede encuadrar dentro del sistema agrario, ni teniendo adecentado el local para establecer ese tipo de negocio según los requisitos sanitarios establecidos por la legislación vigente.

Se solicita se regule, controle y no se permita este tipo de venta no legal que incurre en clara competencia desleal con el comercio minorista de la localidad. La venta ambulante en la localidad sólo está permitida los sábados y en el mercadillo del pimiento en los lugares que establezca el M.I. Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En Puente la Reina/Gares, a 20 de noviembre de 2012.

Asociación de Comerciantes”.

Manifestadas diversas opiniones de los Corporativos al respecto, relativas a si el Ayuntamiento debe denunciar o debe hacerlo también el comerciante, el Alcalde dice que se estudiará en la próxima Comisión de Comercio que se convoque al efecto.

11º.- Aprobación definitiva, si procede, de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen.

En sesión plenaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2010, se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen.

Se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.

Habiéndose publicado la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de Navarra nº 45 con fecha 7 de marzo de 2011 y habiendo transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones en este Ayuntamiento, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen.
- 2º.- Remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación conjuntamente con el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local.

El Corporativo Javier LACUNZA matiza que creía que ya estaba aprobada.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

12º.- Aprobación, si procede, de propuesta de comisión de hacienda relativa a prórroga de contrato de administrativa.

La Concejala Dolores GOLDARAZ da lectura a la siguiente Propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Posibilidad de prorrogar el contrato de Marta ECHARRI para cumplir el Proyecto de implantación de la Administración electrónica”

Razones para ello:

- La convocatoria para cubrir su puesto temporalmente, permite prórroga del contrato.
- Es necesario finalizar cuanto antes mencionado Proyecto para cumplir con la Ordenanza de la Administración Electrónica en vigor.

- Marta ECHARRI fue la persona contratada para implantar la Administración Electrónica, quedando inacabado el Proyecto por carencia de partida presupuestaria, con la que contamos actualmente (se acompaña presupuesto).

La Concejala Dolores GOLDARAZ da lectura a la siguiente Propuesta enviada por la Asesoría Laboral respecto a las posibilidades de contratación:

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO ACTUAL:

Según la normativa laboral vigente es posible la formalización de contratos temporales de duración determinada por un plazo de seis meses en un periodo de 12. Teniendo en cuenta que el contrato actual tiene una duración inicial de 4 meses, se puede hacer una prórroga del mismo por otros dos meses más.

2ª CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO:

En el supuesto de que la contratación fuese para la realización de una "obra/servicio" determinado e individualizado dentro de las tareas ordinarias del departamento administrativo del Ayuntamiento, se podría hacer un contrato temporal por obra-servicio determinado, con fecha cierta de inicio del mismo y cuya fecha de finalización, estuviese condicionada a la efectiva realización de la "obra/servicio".

3ª CONTRATO DE INTERINIDAD:

Este contrato nos posibilita hacer sustituciones del personal indefinido, bien sea para sustituciones durante las vacaciones, baja por enfermedad etc... su duración está sujeta a la del hecho causante, o sea, la duración de las vacaciones, de la baja por enfermedad/accidente...".

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Prorrogar el contrato de Marta ECHARRI para finalizar el Proyecto de implantación de la Administración Electrónica por el tiempo que permite la normativa laboral vigente en vigor (6 meses en un periodo de 12 meses).

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

13º.- Informe y estudio de asesoría jurídica respecto a Sentencias recientes del TAN (oposición de empleados de servicios múltiples) y del Tribunal Contencioso Administrativo (procedimiento sancionador Saltos del Arga).

A) Respecto a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra en la oposición de empleados de servicios múltiples:

El Alcalde realiza una exposición sucinta de cómo sucedieron los hechos que se describen en la Sentencia y concluye afirmando la existencia de un error administrativo por parte de la Aparejadora que no custodió los exámenes como es debido, además de la ocultación de ese hecho por su parte. En caso contrario, no se habría seguido adelante con las pruebas y se habría ahorrado al Ayuntamiento el coste de la segunda prueba. Asimismo, el Alcalde afirma que es conocedor de los hechos en Julio de 2012 y no antes. Por lo que entiende, se deben exigir responsabilidades.

El señor Alcalde da lectura al siguiente Informe de la Asesoría Jurídica (Iore Abogados) respecto a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra nº 6301, de 22 de octubre de 2012:

“1. Objeto.

El objeto de estas notas consiste en examinar los argumentos y los efectos de la resolución señalada. Así mismo analizaremos las posibilidades de actuación y de recurrirla.

2. Fallo y argumentación de la resolución.

La resolución estima el recurso de alzada y, por ende, anula la resolución de nombramiento de empleados de servicios múltiples.

La argumentación de la resolución es, fundamentalmente, la existencia de irregularidades que no permiten garantizar el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el procedimiento selectivo.

3. Posibilidades de actuación y de recurrirla.

a) Respecto de la posibilidad de recurrir la resolución.

El argumento o motivo de la resolución puede ser objeto de discusión u oposición aunque, a priori, no parece fácil si además sólo recurre la Administración.

Teniendo, como tiene la resolución, por acreditada la existencia de irregularidades, sólo con nueva prueba que matice esas irregularidades puede desvirtuarse la resolución.

Así mismo, si los adjudicatarios de las plazas recurriesen la resolución y acreditaran, o aportasen indicios, la falta de acceso a información de las pruebas, podría, con más posibilidades, desvirtuarse los argumentos de la resolución del TAN.

b) Posibilidades de actuación.

Con independencia de lo señalado en el apartado anterior, existirían las siguientes vías de actuación:

- en primer lugar, recurrir la resolución del TAN. La resolución del TAN es en principio ejecutable por ello habría, en su caso, que pedir la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento o bien esperar a que los adjudicatarios de las plazas también recurran y soliciten la suspensión.

- en segundo lugar, no recurrir la resolución del TAN. En este caso, habría que ejecutar la resolución salvo que los beneficiarios de las plazas la recurriesen y solicitaran la suspensión”.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ pide un estudio exhaustivo para depurar responsabilidades. E insiste en que la denuncia de la Aparejadora se produce después de conocer los resultados de la 2ª prueba.

Se deja intervenir a Javier MARQUEZ que matiza de la exposición del Alcalde el hecho de que el Ayuntamiento conocía los resultados de la 2ª prueba, pero que no se habían hecho públicos. Así como que se les llamó para mantener una reunión con el Alcalde, resultado ser una emboscada. Finalmente, precisa que el Tribunal de la oposición decidió seguir adelante con la oposición pese a la abstención de la Aparejadora y de que esta última no firma el informe que realiza de relato de los hechos. Todo ello se podía haber investigado mucho antes.

Se vierten distintas opiniones respecto a la actuación de la Aparejadora tanto por parte de la Corporativa Yolanda TEJERO y como por parte de Gaizka ESPARZA. Julen AZCONA afirma que la responsabilidad es del Tribunal de la oposición.

Los tres grupos piden que se depuren responsabilidades.

Al tratarse de informe y existir acuerdo de la Junta Local de Gobierno, se pospone la ratificación de dicho Acuerdo en el próximo Pleno que se convoque al efecto.

B) Respecto a la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo relativa al procedimiento sancionador a SALTOS DEL ARGA, el Alcalde da lectura al fallo de la Sentencia, que se transcribe:

“Que debo estimar y estimo, el recurso contencioso administrativo interpuesto por SALTOS DEL ARGA, S.L. contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en fecha 12 de agosto de 2011 por la que se impuso a la recurrente una sanción de 100.00 €, declarando que la misma no es conforme a derecho y anulando la sanción impuesta. Se imponen las costas a la parte demandada....”.

Al tratarse de informe, se remitirá copia de la Sentencia a los Corporativos así como del Informe remitido por la Asesoría Jurídica (Ire Abogados) para su estudio, quedando la adopción de Acuerdo al respecto en el próximo Pleno que se celebre para ello.

14º.- Notas de Reparación de Intervención.

El Alcalde da lectura a las siguientes Notas de Reparación que se presentan por parte de Intervención con el fin de que la Corporación se pronuncie:

NOTA DE REPARO 7:

“Intervenida la factura de Valenzuela Hermanos, Maquinaria - Riego, S.L. nº 1246, de fecha de 8 de octubre de 2012 y de importe 1.135,68 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado de 2011 no existe partida presupuestaria para incluir parte del gasto de dicha factura que corresponde a la compra de una desbrozadora por importe de 775,73 € por tratarse de una inversión”.

Se vio en Comisión.

NOTA DE REPARO 8:

“Intervenida la factura de ERDU de Renovación y Desarrollos Urbanos nº 328, de fecha de 19 de mayo de 2012 y de importe de 9.619,50 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado de 2011 no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto”.

NOTA DE REPARO 9:

“Intervenida la factura de Grupo ISN Servicios nº FV12-002332 (equipamiento escuela infantil), de fecha de 24 de octubre de 2012 y de importe 302,50 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado de 2011 no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto por tratarse de una inversión”.

La Corporación se da por enterada pero no manifiesta nada al respecto.

15º.- Informe de Comisiones y Consejos Sectoriales.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ da lectura al Acta de la Comisión de Hacienda, Organización y Personal, celebrada con fecha 16 de noviembre de 2012:

“1.- Aprobación acta comisión de hacienda del día 29/08/2012.

2.- Presupuestos y plantilla orgánica 2012: se comenta que se volverán a presentar los presupuestos y plantillas orgánicas de 2012 para su aprobación en el Pleno.

3.-Estudio informe de Cámara de Comptos: se comenta el informe provisional analizando algunas de sus conclusiones y recomendaciones.

4.-Plan de elaboración de presupuestos 2013: se propone se estudien en las distintas comisiones las propuestas para elaborar los Presupuestos.

5.-Inversiones: se comenta la posibilidad de comprar algún vehículo, camión o furgoneta, así como la instalación de aparatos de ejercicios al aire libre, que podrían financiarse con los Fondos de Libre Determinación disponibles.

6.-Modificación plantilla orgánica: se pregunta porqué no se ha incrementado la jornada laboral del técnico de euskera en la proporción en la que están dispuestas a hacerse cargo tanto la Mancomunidad de Servicios Sociales como la Mancomunidad de Valdizarbe y se responde por parte de la Alcaldía de que todavía no se han firmado los convenios. Relacionado con esto se decide solicitar informe al técnico de euskera para saber si ha realizado trabajos para dichas Mancomunidades y si se han cobrado dichos trabajos.

Por otra parte, en cuanto a las necesidades de personal se comenta la necesidad de prorrogar el contrato de Marta Echarri para la instalación de la administración electrónica, así como del contrato de la interventora suplente cuando vuelva la interventora titular para analizar y corregir errores detectados en la Contabilidad de años precedentes por la Cámara de Comptos y poder llevar el control presupuestario y contable al día, cosa que actualmente es difícil por la acumulación de tareas.

5.-Otros asuntos tratados:

- Solicitud ayuda familiar Koldo: teniendo en cuenta que no le corresponde por tratarse de contratado laboral y según convenio del Ayuntamiento sólo les corresponde a los contratados administrativos, se plantea modificar el convenio y consultar con Asesoría Laboral diferencias entre contratos laborales y administrativos para que no haya agravios comparativos.

- Contribución urbana pisos Kanpoetxeta: se ha constatado por parte de Intervención que según contrato se debe cobrar mitad de contribución urbana a los inquilinos que no se cobra, por lo que se decide cobrarles lo correspondiente a los años 2011 y 2012. Hay un inquilino que ha solicitado la no continuación del contrato de alquiler por lo que se le descontará dicha cantidad de la fianza.

- Factura de Esteban Armendariz: recibida factura con registro de entrada 30/10/2012 por trabajos de secretaría realizados de diciembre 2007 a enero 2008 por importe de 2.552 € se decide conformidad y se ordena a intervención el pago de la misma.

- Notificación de retención de Alicia Urriza de Juzgado de Primera Instancia: se comenta la recepción de dicha notificación y que ha sido contestada comunicando que actualmente la demandada no tiene relación contractual con el Ayuntamiento.

- Escuela de Música: se comenta por parte de Intervención que se decida si se va a pasar algún cargo por gastos generados de la Escuela de Música que se hace cargo el Ayuntamiento por utilización de salas, luz calefacción...

Se decide según acordado anteriormente seguir aplicando el Acuerdo anterior de pasar cargo de gastos generados de la Escuela de Música por el mismo importe que el que le corresponde subvencionar al Ayuntamiento en concepto de colaboración en la educación/formación musical de los vecinos/as, por lo que correspondiente al curso 2010/2011 se pasará cargo del

Ayuntamiento a la Escuela de Música por importe de 25.817,14 € y correspondiente al curso 2011/2012 por importe de 26.887,90 €.

- Horas extras Angel Maria Ayerra pendientes: comprobado tras solicitud de Angel Maria Ayerra que tiene pendientes de compensar o de cobrar 135 horas del año 2011 y teniendo en cuenta que este año ya se le han pagado 62 horas extras por trabajar en ferias y fiestas 2012 se decide en la Comisión de Hacienda que las compense antes del 1 de marzo del 2013.

- Tasas y precios públicos para 2013: se comenta la intención de mantener las tasas y precios públicos sin subidas con respecto a las del 2012, pero cómo se quieren estudiar algunas modificaciones en cuanto a incluir algunas exenciones se considerarán en la siguiente Comisión.

- Paga extra de funcionarios: respecto a la propuesta de la Agrupación Puentesina de proponer al pleno la no supresión de la paga extra de navidad de los funcionarios que no llegó a debatirse en el Pleno, se comenta por parte de la Agrupación Puentesina que se está pendiente de recibir resolución por parte del Gobierno de Navarra”.

El Corporativo Jesus Maria URDIAIN reitera la celebración de Consejo Sectorial de Comercio y Turismo y Desarrollo Local, el día 19 de noviembre de 2012, para estudiar la alegación a la Ordenanza Reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de temporada en Puente la Reina/Gares.

Igualmente informa del requerimiento efectuado el día 22 de noviembre de 2012 a los 8 puestos de “pimiento” para recordarles que se trata de comercio ocasional de productos de producción propia, y de la notificación de dichos requerimientos al Presidente de la Asociación de Comerciantes, Mariano BACAICOA.

El Corporativo Gaizka ESPARZA informa del Consejo Sectorial de Educación, de fecha 20 de noviembre de 2012, en el que se trató entre otros, el tema de la Ludoteca en la Escuela Infantil para períodos vacacionales.

Al tratarse de informe, se acuerda la adopción de Acuerdo al respecto en el próximo Pleno que se celebre para ello.

16º.- Mociones.

MOCIÓN 1ª:

El representante de BILDU, Gaizka ESPARZA da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Bildu en el Ayuntamiento Puente la Reina/Gares en nombre y representación de la Iniciativa Popular y del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

MOCIÓN

Reconocimiento a Begoña García Arandigoyen, Alba

El 10 de Setiembre de 1990 murió asesinada en El Salvador, Begoña García Arandigoyen, Alba. Este su pueblo, un 22 de Septiembre, se movilizó para dar el descanso a su cuerpo y le dedicó un recuerdo imborrable con una placa en las orillas del Arga, lugar que fue la escuela de Begoña. No hace falta repetir que fue ejecutada con un tiro en la nuca y otros cinco disparos en el cuerpo, como ya ha sido reconocido desde todas las instancias, incluso desde el propio coronel Almendariz, mando superior de la brigada que acabó con su vida. Begoña formaba parte del personal sanitario - médico de la columna guerrillera.

Después de 20 años

A los veinte años, en Junio de 2010 se publica el libro ¡Cómo no quererte, Alba! que nos hace conocer aquellos hechos a las nuevas generaciones y, un 12 de Septiembre, 17 colectivos locales suscriben una moción que es aprobada por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. El 2 de Octubre de 2010 se le tributa un homenaje y ofrenda floral, en el lugar donde está la placa conmemorativa de Begoña/Alba.

Ahora

Un documental realizado en Cataluña se va a estrenar el día 9 de Noviembre en nuestro pueblo y, una vez más, no es sólo el recuerdo luctuoso lo que nos motiva, sino también y, fundamentalmente, la solidaridad de Begoña García por los más pobres: *“Es el mundo, es el sistema. Es el rico y el pobre. Es pensar que algo se puede cambiar; que la lucha de los pueblos tendrá un día sus frutos: ¡Ya está bien de tantas diferencias, de tanto servilismo, de tanta explotación y opresión!”*, dejó dicho Begoña. Por ello, su joven y generosa vida está haciendo que su ejemplo haga crecer su presencia entre nuestro pueblo en estos tiempos que nos están haciendo vivir.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda:

1. Nombrar a Begoña García Arandigoyen, Alba, hija predilecta de esta su villa.
2. Asignar a la Plaza donde se encuentra la placa conmemorativa en recuerdo de su persona el nombre de Plaza Begoña García Arandigoyen, Alba, Enparantza.
3. Colocar un cartel informativo en la Plaza ya citada en el punto anterior, que relate la vida de lucha contra la injusticia social de Begoña y los hechos que concurrieron en su asesinato.
4. Mandar este Acuerdo al Diario de Navarra, Diario de Noticias y a Gara”.

Se somete a votación la Moción presentada, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 2 Bildu.

- Votos en contra: 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.

MOCIÓN 2ª:

El representante de BILDU, Gaizka ESPARZA da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Bildu en el Ayuntamiento Puente la Reina/Gares en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

MOCIÓN

ERREPRESIOA EZ DA KONPONBIDEA / LA REPRESIÓN NO ES LA SOLUCIÓN

El pasado 9 de octubre, continuando con la represión ejercida desde los poderes fácticos hacia trabajadores y jóvenes, 3 jóvenes fueron detenidos. En ese caso los detenidos fueron Unai Arroio, Endika García y nuestro vecino Aritz Azkona.

Los 3, esposados, pasaron por las dependencias de la Policía Foral y quedaron libres, a la espera de juicio, tras tomarles los datos.

Los cargos de los que son acusados son de “Desórdenes públicos y atentado contra la autoridad”, cargos por los cuales podrían ser condenados a 2 años y medio de cárcel.

Todos conocemos a Aritz, un buen chaval que desde hace años se encuentra muy comprometido con el bien de nuestro pueblo, con el de los jóvenes, habiendo pertenecido a Garesko Gazte Asanblada y, en los últimos tiempos, con la lucha contra el paro y los recortes sociales.

Quienes no se encuentran cómodos con el compromiso de los jóvenes también lo saben y este es el único motivo por el cual, dentro de esta serie de detenciones arbitrarias e injustas, le ha tocado a Aritz. Además sólo pretenden relegar el debate sobre el fracaso y las graves consecuencias del modelo económico y recortes sociales y laborales que tratan de imponernos, ocultando los motivos, más que suficientes, de la huelga general y desviando la atención sobre los incidentes, que ellos mismo provocaron.

Y por eso se presenta esta moción. Para mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a Aritz, que incluso fue a trabajar después de salir de las dependencias policiales, y a toda su familia y amigos.

Pero también porque la lucha contra los recortes sociales, el paro y la injusticia social no pueden quedar indiferentes a este Ayuntamiento y tampoco la utilización de métodos tan violentos como la persecución y detención de las personas que luchan por los derechos de los y las trabajadoras y de la sociedad en general.

Además, desde el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, queremos exigir a quienes ordenan estas detenciones, el cese del acoso a trabajadores y jóvenes y que empiecen a depurar responsabilidades por la actuación violenta, desproporcionada e injustificada de las Fuerzas de Seguridad el día de la Huelga General del 26 de septiembre, cargando contra una multitud de miles de manifestantes durante el mitin de la misma y comiencen a detener y juzgar a los

verdaderos responsables de esta mal llamada “crisis”, que no son otros que banqueros y ciertos políticos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda:

1. Trasladar a Aritz Azkona Alvarez y a toda su familia y amigos, su más sincero apoyo y el reconocimiento a su trabajo por los intereses generales de este su pueblo.
2. Rechazar las detenciones arbitrarias e injustas que se vienen produciendo tras la Huelga del día 26 de septiembre y que asolan a la juventud de esta tierra.
3. Exigir a los responsables el cese de las mismas y el inicio de investigaciones que depuren responsabilidades por la desproporcionada e injustificada actuación de las Fuerzas de Seguridad el día 26 de septiembre durante la celebración de la manifestación y en horas posteriores.
4. Realizar un expreso apoyo al derecho de huelga y al de las personas que lo ejercen.
5. Enviar este acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 2, a la Consejería de Interior del Gobierno de Navarra y a la Delegación del Gobierno.
6. Mandar este acuerdo a Diario de Navarra, Diario de Noticias y Gara”.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ pide que se depuren responsabilidades en los actos vandálicos.

Se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 2 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.

17º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.